



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



BOGOTÁ

Fecha: 2026-01-03 14:11:27
Radicado: S2026000507



Cod Dependencia: 334 Fol: 4
Tipo Documental:
Remite: DIRECCION DE TRANSFERENCIAS
Destino: LUZ MARINA ORJUELA REYES
Total Anexos: 0

Código 13400

Bogotá, D.C., 03 de enero de 2026

Señora
LUZ MARINA ORJUELA REYES
KR 5 B ESTE # 49 - 05 SUR
Ciudad

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **7179872025**.

Cordial saludo, respetada señora **LUZ MARINA ORJUELA REYES**,

En atención al derecho de petición del asunto, en el que manifiesta

“LA CIUDADANA LUZ MARINA ORJUELA REYES CON CC 41751213, SOLICITA ACTUALIZACION Y PREFERENCIA DE PAGO POR NEQUI CON EL NUMERO 3004908231. SE ADJUNTA CERTIFICADO DE LA CUENTA Y CC.”

Y de acuerdo con la misión y funciones administrativas de la Dirección de Transferencias¹, nos permitimos informarle que hemos recibido sus datos y comenzaremos con las validaciones necesarias para atenderla correctamente.

Este proceso de verificación comprende varias etapas que deben completarse para garantizar que la gestión de su solicitud se realice de manera adecuada. La primera etapa consiste en confirmar que su requerimiento cumple con los requisitos mínimos para continuar con el trámite. Es importante señalar que esta verificación inicial no implica que la petición será aprobada, sino que permite que se avance en el proceso de validación.

En este caso, esta primera revisión ya fue realizada de manera satisfactoria. Su solicitud ahora será remitida al área encargada de la Subdirección de Administración de la Información de Transferencias, quien evaluará si la novedad mencionada puede gestionarse en el próximo ciclo de transferencias monetarias.

Dado que el proceso de transferencias se organiza en ciclos específicos, cada novedad o actualización solo puede reflejarse una vez que se haya completado el ciclo anterior y se habilite el siguiente. Este procedimiento es clave para garantizar que los listados de beneficiarios se construyan correctamente y que no se generen errores en los pagos. Además, durante este proceso se realizarán cruces de información con diferentes bases de datos para verificar que no existan inconsistencias que puedan afectar el resultado.

¹ Establecidas en artículo 26^a del Decreto Distrital 607 del 2007, adicionado mediante el artículo 4^o del Decreto Distrital 113 del 2023.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260103-141146-a66637-78407741
2026-01-03T20:21:57-05:00 - Página 1 de 4



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL

Una vez se completen todas las validaciones, se podrá verificar el resultado de su solicitud. En caso de que se requiera información adicional o se identifique alguna novedad durante el proceso, nos comunicaremos con usted oportunamente.

De esta manera, damos respuesta a su requerimiento conforme a los procedimientos establecidos para la gestión de solicitudes en el marco de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).

Cordialmente,

MAURICIO SANDINO

Director de Transferencias

integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Carlos Agón Ruiz – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

Revisó: Ana Lucy Botía – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260103-141146-a66637-76407741
2026-01-03T20:21:57-05:00 - Página 2 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026000507

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260103-141146-a65637-78407741

Creación: 2026-01-03 14:11:46

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-03 20:21:56



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante

Mauricio Sandino

80001466

msandino@sdis.gov.co

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260103-141146-a65637-78407741
2026-01-03 12:02:15:05:00 - Página 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260103-141146-a65637-78407741
2026-01-03T20:21:57-05:00 - Página 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026000507

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260103-141146-a65637-78407741

Creación: 2026-01-03 14:11:46

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-03 20:21:56



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-01-03 14:11:57 Lec.: 2026-01-03 20:21:36 Res.: 2026-01-03 20:21:56 IP Res.: 186.84.21.108 Canal: AZSign